

FACULTADES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

- Brindar atención psicológica a la población beneficiaria de sus programas que así lo requiera.
- Promover e inculcar en la población el respeto y la tolerancia, que coadyuven a una comunicación efectiva en las relaciones familiares y sociales.
- Orientar el padre y la madre, a quienes ejerzan la patria potestad, o tengan custodia de menores, sobre la importancia y trascendencia de la educación en el desarrollo de sus hijos.
- Organizar e impartir cursos, talleres, platicas de orientación e integración conyugal.
- Difundir e inculcar entre los adolescentes y adultos la importancia de la planificación familiar y el ejercicio de una paternidad y maternidad responsables.
- Brindar orientación social a los padres de familia para prevenir y atender problemas de alcoholismo y drogadicción.
- Organizar y realizar cursos y talleres para la atención adecuada del anciano, que coadyuven al bienestar físico y emocional de este.
- Diseñar e instrumentar acciones de apoyo educativo que permitan la integración familiar, social y la capacitación para el trabajo a los beneficios de asistencia social.
- Coordinarse con la dirección de enlace institucional del DIF estatal, para la realización de proyectos de desarrollo familiar y social, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
- Realizar y colaborar en la elaboración de proyectos especiales para el desarrollo familiar.
- Canalizar a las instituciones públicas y privadas los casos que les correspondan en función de sus objetivos.
- Elaborar y proponer al director general de lineamientos y disposiciones conforme a los cuales se prestaran los servicios de orientación social, en función del estudio socioeconómico realizado por las áreas de trabajo social.
- Dirigir, coordinar y supervisar los estudios socioeconómicos que realiza el personal de trabajo social adscrito a dicha dirección.
- Normar, coordinar y supervisar la distribución de los apoyos proporcionados por medio de los diferentes programas que instrumenten y ejecute el DIF estatal.
- Realizar las acciones señaladas de Ley para la protección especial de los adultos mayores del estado de Veracruz.
- Diseñar y velar por la correcta implementación de los programas institucionales conforme a su competencia, así como evaluar su impacto social a través de indicadores de desempeño que se establezcan para cada programa.
- Las demás que expresamente señalen al reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

